

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6583 celebrada el 01 de junio de 2023**

**M-SJD-023-2023**

❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de:

- **Eliminar el punto VI-4:** *“Informe Trimestral sobre participación en CIMAT. Atención acuerdo Sesión N°6561, Art. IV, Inc. 2) del 06-10-2022.”*

Lo anterior por cuanto lo único que se presenta es un informe sobre las fechas y la participación de los representantes de esta Junta Directiva ante la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atacaderos Turísticos (CIMAT).

Se solicita a la Licda. Hilda Carvajal que elabore un informe de labores que resuma los puntos más importantes de las reuniones de CIMAT y los acuerdo que considere que tengan relación para conocimiento de esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**ACUERDO #1**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de **Incluir como punto II-1:** *“Modificación y aclaración del acuerdo suscrito en la Sesión N°6577 del 27 de abril de 2023”.* **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO #2**

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en la sesión Ordinaria **N°6577** del 27 de abril de 2023 la Junta Directiva suscribió el acuerdo Número 1, artículo II inciso 3) de conformidad con las explicaciones jurídicas brindadas por la Licenciada Eileen Torres Cervantes.

2.-Que este sentido, se consideró necesario realizar un análisis jurídico a fin de determinar desde el punto de vista técnico jurídico, si la Relación de Hechos RH-001-2019 reúne los requisitos necesarios para llevar a cabo la Apertura de un Procedimiento Administrativo, así como el cumplimiento de los requisitos para la individualización e imputación de cargos, tomando en consideración que la Relación de Hechos es en sí misma una investigación preliminar de conformidad con las directrices que regulan esta materia.

3.- Que, en concordancia con lo anterior, resulta necesario aclarar que el acuerdo mencionado en el numeral primero anterior, lo instruido por la Junta Directiva, no es la realización de una investigación preliminar, porque la Relación de Hechos, ya lo realizó, sino lo que se requiere por parte de la Junta Directiva, es contar con un informe legal que permita determinar si la Relación de Hechos 001-2019, reúne los requisitos básicos para la apertura de un procedimiento administrativo

donde se establezca la verdad real de los hechos contenidos en tal Relación y de esta manera se pueda cumplir con la finalidad que la Junta estaba previendo al momento del dictado del acuerdo.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo suscrito en la Sesión Ordinaria N°6577, del 27 de abril de 2023, **Acuerdo #1** adoptado por Junta Directiva de este Instituto, según consta en el **Artículo II, Inciso 3)**, a fin de que se lea de la siguiente manera:

1.- Instruir a las funcionarias designadas Licda. Eileen Torres Cervantes, Licda. Ingrid Sánchez y la Licda. Guiselle Rivera, para que presenten un INFORME LEGAL que contenga todos los elementos que permita emitir la correspondiente resolución de Apertura del Procedimiento Administrativo y nombramiento de Órgano director de Procedimiento que cumpla con los requisitos de ley, por los hechos contenidos en esa Relación de Hechos 001-2019.

2.- Instruir a las funcionarias designadas Licda. Eileen Torres Cervantes, la Licda. Ingrid Sánchez y la Licda. Guiselle Rivera, para que en el evento de que hayan llevado a cabo acciones, entrevistas o cualquier acto como investigación preliminar, procedan a dejar sin efecto lo actuado y por tanto no será tomado en consideración para ningún efecto legal o administrativo.

3.- Entregar el INFORME LEGAL el día 08-06-2023.

-----**ACUERDO FIRME**-----

**❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Brindar la siguiente respuesta a la Seccional ANEP- INVU:

01 de junio de 2023  
JD-XXX-2023

Ref.: Carta Seccional ANEP-INVU

Señora y Señores  
Seccional de la ANEP  
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo  
Presente

Estimadas señoras y señores:

En atención a la nota fechada 05 de mayo de 2023, recibida por este Órgano Colegiado el 18-05-2023, se procede a dar respuesta dentro del plazo legal correspondiente, a cada uno de puntos, en el mismo orden de consulta:

**1. Calidad de la Información y Sistemas de Información:**

- La Junta Directiva como órgano máximo de la Institución, ha atendido las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante los informes DFOE-CIU-IF-0007-2021 y DFOE-CIU-IF-00011-2022 según oficio emitido de la Contraloría General de la República, **DFOE-SEM-0209** (ver adjunto), así como nos encontramos efectuando el debido seguimiento e implementación de las mismas, más

aún la Junta Directiva ha suscrito acuerdos relacionados con la calidad de sistemas de información dentro del marco de la competencia.

- Respecto a las preguntas enumeradas de la “a” a la “c” nos permitimos comunicarle que no es dable jurídicamente dar respuesta, ya que las consultas se relacionan con la Relación de Hechos 0001-2019 realizada por la Auditoría Interna, y que esta nueva Junta Directiva recibió el 16 de febrero de 2023, la cual ha venido atendiendo diligentemente y que por la naturaleza de la confidencialidad no se le puede brindar la información.
- Respecto a la pregunta “d”, debemos señalar en lo que corresponde a esta Junta Directiva, que en las sesiones 6572 y 6576, fueron presentados los informes de la auditoría externa Murillo & Asociados, informes en los cuales emitieron recomendaciones relacionadas con la gestión financiera, auxiliares contables y los niveles de riesgo. En concordancia con el tema y con las presentaciones realizadas por las áreas respectivas, la Junta Directiva ha tomado acuerdos para que remitan aclaraciones sobre la conciliación de la ejecución presupuestaria la cual se encuentra pendiente de recibir.
- Respecto a las preguntas “e” y “f”, les informamos que según oficio DAF-076-2023 suscrito por el señor Bryans Centeno en calidad de jefe a.i. Administrativo Financiero, actualmente el presupuesto se registra en un sistema llamado SIAF y se ha logrado realizar una integración parcial que involucra el Sistema SAF y el ABANKS, sistemas de los cuales se obtiene toda la información necesaria para la preparación y presentación de la información.
- Respecto a la pregunta “g”, indicamos que la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva tienen pleno conocimiento de la importancia de la información y las implicaciones que conllevan, tan es así que nos encontramos en proceso de elaboración de una propuesta de Código de Gobierno Corporativo y Políticas de Buen Gobierno Corporativo, con el compromiso de fortalecer la gestión institucional y se han suscrito los acuerdos pertinentes para conocer el estado de situación de las diferentes dependencias de la institución y realizado las observaciones para las oportunidades de mejora.
- Respecto a la pregunta “h”, en concordancia con lo indicado en la respuesta anterior, el compromiso de esta Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva, es consolidar una gestión transparente que permita ofrecer una información y divulgación oportuna, máxime que los Estados Financieros se entregan a las instancias correspondientes.
- Respecto a la pregunta “i”, la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva, estamos llevando a cabo un control y seguimiento para tomar las decisiones que correspondan para la mejora institucional.

## **2. El Clima Organizacional**

La Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva, coordinará lo correspondiente con la Gerencia General y la Unidad de Talento Humano, para mejorar el mecanismo, ya que actualmente existen canales de comunicación que permiten que las personas funcionarias, se manifiesten en asuntos de interés institucional.

Atentamente,

M.Sc. Alicia Borja Rodríguez  
Presidenta Ejecutiva a.i.”

-----ACUERDO FIRME-----

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**ACUERDO #1**

**CONSIDERANDO**

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6542, Art. V, Inc. Único) del 25 de agosto de 2022 la Junta Directiva adoptó el acuerdo #4 que dice:

“Realizar una sesión extraordinaria a efectos de que la Presidencia Ejecutiva exponga ante los miembros de la Junta Directiva el Proyecto Fusión. **ACUERDO FIRME”**

2. Que en la Sesión Ordinaria N°6566, Art. IV, Inc. 1) del 16 de febrero de 2023 la Junta Directiva suscribe el acuerdo #3 que señala lo siguiente:

“Convocar una sesión extraordinaria de Junta Directiva a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo #4, Artículo V, Inciso Único, suscrito en la Sesión Ordinaria N°6542 del 25 de agosto de 2022 en relación con el Proyecto de Ley N°23.450, Creación del Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda, **ACUERDO FIRME”**

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por cumplido el acuerdo #4 suscrito en la Sesión Ordinaria N°6542, Art. V, Inc. Único), del 25 de agosto de 2022 por cuanto, si bien no se realizaron las sesiones extraordinarias indicadas en dichos acuerdos, sí se realizó una sesión de trabajo el 18 de noviembre de 2022 en la Sala de la Estación al Atlántico en la cual la Arq. Jessica Martínez, Presidente Ejecutiva de la Institución, explicó a los miembros de la Junta Directiva el Proyecto de Ley N°23.450, Creación del Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda, también conocido como Proyecto Fusión. **ACUERDO FIRME.**
- b) Convocar a una sesión extraordinaria de Junta Directiva para el día 08 de junio de 2023 a las 2:00 p.m. para que la Presidencia Ejecutiva informe sobre el estado actual del Proyecto de Ley N°23.450, Creación del Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO #2**

**CONSIDERANDO**

- 1- Que el 05 de octubre de 2022 en la Sesión Extraordinaria N°6550, Art. Único, Inc. 1) punto e), la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:

“e) Instruir a la Presidencia Ejecutiva la presentación de la priorización de los principios sobre la visión de ordenamiento territorial, hábitat y vivienda. Fecha Límite: 31-10-2022.

**ACUERDO FIRME”**

- 2- Que el 22 de diciembre de 2022 *en la* Sesión Ordinaria N°6560, Art. V, Inc. 1), la Junta Directiva acordó “Realizar una reunión de trabajo de manera extraoficial el sábado 14 de enero de 2023.”
- 3- Que efectivamente el sábado 14 de enero de 2023 los miembros de la Junta Directiva se reunieron para analizar y discutir varios temas de interés, entre ellos la priorización de los principios sobre la visión de ordenamiento territorial, hábitat y vivienda.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por cumplido el acuerdo suscrito en la Sesión Extraordinaria N°6550, Art. Único, Inc. 1), Punto e) del 05 de octubre de 2022 por cuanto la Junta Directiva realizó una sesión de trabajo de todo el día sábado 14 de enero de 2023 y en ella la Arq. Jessica Martínez, Presidente Ejecutiva de la Institución, expuso la priorización de los principios sobre la visión de ordenamiento territorial, hábitat y vivienda y además en conjunto con los miembros Directores realizaron una dinámica que les permitió generar el establecimiento de proyectos a impulsar por parte de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**
- b) Convocar a sesión extraordinaria de Junta Directiva el día 15 de junio de 2023 a las 2:00 p.m. a efectos de que los miembros Directores realicen una segunda sesión de trabajo para priorizar los proyectos a impulsar por parte de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO #3**

**CONSIDERANDO**

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N°6563, Art. II, Inc. 2), del 26 de enero de 2023 la Junta Directiva adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo #1 que dice:

“No dar por recibido el informe PE-AL-319-2022 de la Asesoría Legal, recibido el 09 de enero de 2023, dado que no cumple con lo requerido por esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6548, Artículo II, Inciso 1), Punto d) del 22 de setiembre de 2022, en la Sesión Ordinaria N°6553, Art. VI, Inc.4) de 03 de noviembre de 2022 y *en la Sesión Ordinaria N°6559, Artículo V, Inciso 3) del 12 de enero de 2023.*

Adicionalmente, pese a ser el Encargado de la Asesoría Legal de esta Institución, se deja constancia de que el Señor Polinaris Vargas realiza una exposición deficitaria, pues desconoce el tema que está presentando, no revisa la información remitida por su equipo de trabajo previo a la presentación de la misma, siendo esta una responsabilidad inherente a su cargo. Se considera que existe poca receptividad ante las observaciones realizadas por parte de los señores directores, **por lo tanto, se insta a la Presidencia Ejecutiva para que, comunique al Lic. Víctor Polinaris Vargas que cumpla a cabalidad con los requerimientos**

**que le hace la Junta Directiva en sus acuerdos; y para que analice y tome las medidas que considere que correspondan. ACUERDO FIRME** (El resaltado no pertenece al original)

Acuerdo #2 que dice:

“No dar por recibido el informe presentado por la Asesoría Legal, mediante oficio PE-AL-006-2023, de fecha 09 de enero de 2023, correspondiente al Informe de Juicios del primer semestre del año 2022.

Adicionalmente, pese a ser el Encargado de la Asesoría Legal de esta Institución, se deja constancia de que el Señor Polinaris realiza una exposición deficitaria, pues desconoce el tema que está presentando, no revisa la información remitida por su equipo de trabajo previo a la presentación de la misma, siendo esta una responsabilidad inherente a su cargo. Se considera que existe poca receptividad ante las observaciones realizadas por parte de los señores directores, **por lo tanto, se insta a la Presidencia Ejecutiva para que, comunique al Lic. Víctor Polinaris Vargas que cumpla a cabalidad con los requerimientos que le hace la Junta Directiva en sus acuerdos; y para que analice y tome las medidas que considere que correspondan. ACUERDO FIRME** (El resaltado no pertenece al original)

- 2- Que en la Sesión Ordinaria N°6566, Art. IV, Inc. 1), del 16 de febrero de 2023 la Junta Directiva adoptó el Acuerdo #11 que dice:

“Solicitar a la Licda. Eileen Torres que, en su calidad de Encargada a.i. de la Asesoría Legal, que brinde cumplimiento a los acuerdos #1 y #2 adoptados es la *Sesión Ordinaria N°6563, Artículo II, Inciso 2, del 26 de enero de 2023. Plazo: 15 días. ACUERDO FIRME*”

## **POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por cumplidos los acuerdos #1 y #2 adoptados en la Sesión Ordinaria N°6563, Art. II, Inc. 2), del 26 de enero de 2023 y el acuerdo #11 suscrito en la Sesión Ordinaria N°6566, Art. IV, Inc. 1), del 16 de febrero de 2023, por cuanto la Arq. Jessica Martínez, Presidente Ejecutiva de la Institución, conversó con el Lic. Víctor Polinaris Vargas, ex Encargado de la Asesoría Legal, en atención a dichos acuerdos y así lo hizo saber oportunamente a los miembros de la Junta Directiva, por otra parte los acuerdos *per se* carecen de interés actual, dado que el 15 de febrero fue el último día laboral del señor Víctor Polinaris Vargas al acogerse al derecho de jubilación.

Asimismo, mediante una serie de acuerdos posteriores la Junta Directiva le ha encomendado a la Licda. Eileen Torres Cervantes, Encargada a.i. de la Asesoría Legal y Asesora Legal de la Junta Directiva, la atención de los diferentes acuerdos que se encontraban pendientes de atención por parte de esa Unidad, y mediante acuerdo suscrito en la Sesión Ordinaria N°6569 del 09 de marzo de 2023 la dispensó de la presentación de los informes sobre Juicios correspondientes al I y II Semestre del 2022 y le solicitó presentar un informe sobre Juicios al Primer Trimestre 2023.  
**ACUERDO FIRME**

## **ACUERDO #4**

### **CONSIDERANDO**

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N°6569, Art. II, Inc. 1), Punto c), del 09 de marzo de 2023 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:



“c) Instruir a la Gerencia General para que, en conjunto con Planificación Institucional, realice los cambios necesarios al Plan Estratégico Institucional 2020-2025 de conformidad con las directrices emitidas por la Junta Directiva en atención al punto b) del presente acuerdo. Plazo: 30 de abril 2023. ACUERDO FIRME”

2- Que el 13 de abril de 2023, en la *Sesión Ordinaria N°6574*, la *Junta Directiva* emitió los lineamientos respecto al PEI 2020-2025 tomando como base guía las Orientaciones emitidas por Ministerio de Planificación y Política Económica MIDEPLAN.

3- Que mediante oficio PE-PI-069-2023, de fecha 26 de abril, la Unidad de Planificación solicita prórroga de 30 días hábiles a partir del nombramiento de la COMISIÓN que conformará la Presidencia Ejecutiva según acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6574, Art. II, Inciso 2), punto a) que dice:

“a) La Presidencia Ejecutiva nombrará la Comisión de Trabajo que bajo la Coordinación del Departamento de Planificación se encargarán de ajustar los Objetivos Estratégicos, indicadores y sus metas. ACUERDO FIRME”

4- Que mediante oficios PE-442-05-2023 y GG-253-2023 la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General coordinaron lo pertinente y el 08 de mayo de 2023 quedó conformada la Comisión de Trabajo.

#### **POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Conceder prórroga hasta el 19 de junio de 2023 a efecto de que la Unidad de Planificación presente a la Junta Directiva los cambios realizados al Plan Estratégico Institucional 2020-2025 de conformidad con las directrices emitidas por este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

#### **ACUERDO #5**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Convocar a sesión extraordinaria de Junta Directiva el día 08 de junio de 2023 a las 2:00 p.m. para conocer como punto 2 de la agenda la revisión del control de acuerdos y temas pendientes de trámite ante la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

#### **❖ Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General que investigue si el Padre Benjamín Núñez fue Presidente Ejecutivo del INVU y en qué periodo, con el fin de incorporar su fotografía en la sala de sesiones junto a la de los demás ex Presidentes Ejecutivos. **ACUERDO FIRME**

#### **❖ Según consta en Artículo V, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Solicitar a la Licda. Isabel Azofeifa, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, informe a la Junta Directiva sobre la calificación que ha tenido el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) sobre la transparencia institucional. **ACUERDO FIRME**
- b) Plazo para presentar el informe: 15 de junio 2023. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, presentó el informe N° CBCR-002411-2023-272-00018, denominado Informe de evaluación de seguridad humana y riesgo de incendio, con fecha del 23 de enero del 2023, el cual tenía como objetivo analizar las condiciones de seguridad humana y riesgo de incendio en los edificios Orowe y Jutsini del INVU.
2. Que dicho informe contempla los objetivos específicos de determinar los incumplimientos normativos referentes a las condiciones de seguridad humana y riesgo de incendio, cuantificar el nivel de riesgo relacionado con los incumplimientos normativos encontrados e indicar las disposiciones necesarias para mejorar las condiciones de seguridad humana y protección contra incendio.
3. Que, de acuerdo al informe presentado por la Gerencia General, existen gran cantidad de hallazgos indicados, que para la corrección y cumplimiento de la normativa, requieren de una intervención integral de los edificios y toma de decisiones sobre las inversiones a realizar, dichas intervenciones en los diferentes sistemas que conforman los edificios (a nivel estructural, arquitectónico, electromecánico y en general de seguridad humana y protección contra incendios). Entre las vulnerabilidades se encuentran: falta de un sistema de supresión de incendios a base de agua, incumplimiento en medios de egreso y medidas de protección contra incendios, incumplimientos en cuanto a distancias de recorrido para evacuación, incumplimientos en escaleras y falta de compartimentación contra humo y fuego, mal estado y obsolescencia del sistema eléctrico, lo cual requiere el rediseño total del sistema eléctrico.
4. Que existe un estudio de vulnerabilidad eléctrica en cual refleja que son muchos los incumplimientos del Código Eléctrico Nacional encontrados en la edificación, además de la dependencia de una columna vertebral obsoleta, en mal estado y modificada muchas veces sin haberse documentado dichos cambios, que incrementa el riesgo de incendio en las edificaciones, donde además dicho estudio es claro al indicar que para la corrección no bastará con la sustitución uno a uno de sus componentes, si no se debe realizar del rediseño integral de una nueva instalación eléctrica.
5. Que en la Sesión Ordinaria N° 6566, del 16 de febrero de 2023, Artículo IV, Inciso 2, se recibe solicitud verbal por parte de un miembro de la Junta Directiva con el fin de que se presente un informe que detalle la posibilidad de construcción de puentes peatonales entre los edificios del INVU.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el *“Informe sobre análisis de recomendaciones del Informe de evaluación de seguridad humana y riesgo de incendio presentado por el Benemérito Cuerpo de*



*Bomberos” presentado por la Gerencia General mediante el oficio GG-185-2023, en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 6566, del 16 de febrero de 2023, artículo IV, inciso 2).* **ACUERDO FIRME**

- b) Dar por recibido el “Informe de análisis de vinculación entre edificios Orowe y Jutsini” presentado por la Gerencia General mediante el oficio GG-185-2023. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Gerencia General revisar el informe realizado con base en la nueva normativa para rehabilitación de edificios que se encuentra vigente a partir de aproximadamente mayo 2023. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO**

1. Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, dicho ente posee la potestad de control de eficiencia donde dictará las instrucciones y las órdenes procedentes.
2. Que de acuerdo al Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la capacidad de Gestión Financiera del INVU con fecha 23 de noviembre de 2021, realizado por la Contraloría General de la República, el Instituto debe contar con un manual de competencias donde se definan y fortalezcan las habilidades para cada clase de puesto.
3. Que la Unidad de Talento Humano en respuesta a lo dispuesto por la Contraloría General de la República procedió a conformar un comité avalado por la Gerencia General, el cual fue conformado por personas funcionarias de los diferentes departamentos del Instituto, para la elaboración del Manual de Competencias.
4. Que el comité procedió a la elaboración del Manual de Competencias en tiempo y forma

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Aprobar el Manual de Competencias del INVU, presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-661-2022. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Gerencia General hacer de conocimiento de todo el personal el Manual de Competencias. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir a la Gerencia General tomar en consideración el presupuesto para las capacitaciones correspondientes para el personal, en relación con los temas del manual de competencias y otros. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con la Ley 9158 Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, en los artículos 14, inciso 4, y 37, respectivamente; se menciona que se deben presentar ante la Secretaría Técnica del MIDEPLAN, el Informe Anual de Labores y el Informe del Jera. ca.

2. Que estos informes se realizaron por parte de la Contralora de Servicios, Licda. Melissa Contreras Rojas, según la guía metodológica facilitada por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, para lo cual se utiliza el sistema de información Delphos.
3. Que el detalle de la información registrada en el sistema de información citado, se está trasladando mediante oficio PE-CS-022-2023.

#### **POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio PE-CS-022-2023, mediante el cual, la Contralora de Servicios, presenta el detalle de la información registrada en el sistema Delphos, como Informe Anual de Labores 2022 e Informe del Jerarca y se avalan estos informes para la respectiva comunicación a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios del MIDEPLAN
- b) Instruir a la Contraloría de Servicios para que el próximo informe de labores, si bien puede adjuntar el detalle de la información que tiene que remitir a MIDEPLAN, presente un informe de labores adecuado a las necesidades de la Junta Directiva, con base en las observaciones realizadas el día de hoy, con el fin de tomar las acciones que corresponden por competencia a esta Junta Directiva **ACUERDO FIRME**

---

**Última línea**